Asunción, 18 de marzo de 2021

Nota UOC N° 380/2021

Señor
Abog. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en mi carácter de responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la POLICÍA NACIONAL, en el marco de N° 10/2019 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual ID N° 357108, en relación a los Contratos N° 121, 122 y 123, a fin de informar que se ha dictado Resolución de la Comandancia Nº 288 de fecha 16 de marzo del corriente año, por la que se cancela la extensión de la vigencia del contrato.

Por consiguiente, se deja sin efecto las Adendas suscriptas con las firmas: GILCO PAR S.R.L., TALLER CLINICARF de Ramón Fretes y CONDOR S.A.C.I., se adjunta a la presente Resolución Nº 288.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC